



CONTRATO ADVENTURE™

CONSULTOR NEGOCIOS

En Barcelona, a XX de XXXX de 2023

REUNIDOS

De una parte,

D. XXXXXXXXXXXX mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avenida XXXXX, nº XXX, X, 080XX Barcelona, y provisto de NIF número 46XXXXXXXX, en adelante indistintamente el “**Ciente**”).

Y de otra parte,

La entidad mercantil de nacionalidad española “**ASTON DEALERS, S.L.U.**”, con domicilio social en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, número 38, provista de NIF número B66.386.111 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 44.501, Folio 1, Hoja número B-457.994 (en adelante indistintamente el “**Consultor**” o “**ASTON DEALERS**”). Debidamente representada por su Administrador Único, D. Guillermo Dávila Sánchez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, número 38 y provisto de NIF número 43.XXX.XXX.

El Prestatario y el Prestamista podrán ser designados, conjuntamente, como las “**Partes**” e, individualmente, como la “**Parte**”. Las Partes, en la calidad en la que intervienen, aseguran tener la capacidad legal necesaria para obligarse en los términos del presente contrato, y en su virtud,

Fdo. Cliente



MANIFIESTAN

Uno,

Que, a los efectos de reforzar la actividad principal del cliente que constituye su objeto social, el Consultor se halla interesado en brindar el know-how y los recursos necesarios para mejorar y optimizar los resultados en las áreas designadas en este contrato (en adelante, el “**Contrato**”), así como el Cliente, a su vez, interesado en recibir el apoyo necesario para resolver todas las cuestiones relacionadas con su actividad, todo ello de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

Dos,

Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes de sus libres voluntades, y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente al efecto, han acordado la suscripción del presente **Contrato de Consultoría** (en adelante, el “**Contrato**”) con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Objeto

El presente Contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones en virtud de los cuales el Consultor ofrece al Cliente, un servicio “BASIC, PRO o PREMIUM” por una suscripción mensual de **XX€ - XXX EUROS-**.

El importe de suscripción mensual se cargará automáticamente por tarjeta de débito/crédito a través del registro inicial a través de la web siguiente: <https://astondealers.es/consultor-de-negocio>

Duración del Contrato y Permanencia

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su suscripción por las Partes y habiendo recibido el primer pago mediante suscripción -pago con tarjeta débito/crédito- vencerá y se extinguirá por todo el día de la cancelación a voluntad del cliente (en adelante, “**Fecha de Vencimiento**”), fecha en la que el Consultor detendrá el servicio en su totalidad contratado por el Cliente.

No existe permanencia en este servicio de consultoría, por lo tanto, el Cliente puede cancelar la suscripción en cualquier momento sin comisión ni penalización alguna. Es importante cancelar suscripción antes de la siguiente fecha del pago de la suscripción ya que en caso de cancelar después de dicho plazo entonces el servicio continuará funcionando un mes más.

Fdo. Cliente



La fecha de suscripción será la misma para todos los meses, en caso de cancelar se debe hacer hasta un día antes del siguiente cobro, por lo que evite sobre costes si ya tiene programado finalizar el servicio, y en el supuesto caso de pasar plazo no se devolverá importe alguno en ningún caso.

El Cliente puede cambiar de plan en cualquier momento, esto es, cancelando suscripción actual y activando un nuevo plan.

Áreas de acción

El Cliente designa las áreas principales de actuación con lo siguiente: Financiero, Marketing, Ventas, Compras, Expansión, Legal, Contable, Laboral, Fiscal, ... áreas en las que ASTON DEALERS se encargará de manera eficiente, transparente y con resultados visibles mes a mes. Para ello compartirán documentación privada en todo momento, que nunca deberá ser revelado a terceros por ninguna de las partes, manteniendo la privacidad durante toda el periodo de suscripción e incluso a posteriori también.

Para facilitar el trabajo y la información necesaria en cada momento compartirán archivos y carpetas en Drive, donde además ASTON DEALERS colgará un archivo de planificación del consultor con el que el Cliente podrá seguir los avances en tiempo real.

Se describe a continuación las características principales en las que ASTON DEALERS va a realizar su labor como Consultor cubriendo así las necesidades del Cliente con el siguiente orden de prioridades:

XXXXXXXXXX

Tipología y subordinación del servicio de Consultoría

Las Partes reconocen y aceptan de forma expresa que este Contrato describe el servicio de Consultoría ofrecido por ASTON DEALERS S.L.U. al Cliente, en su caso, con carácter personalizado según las necesidades y particularidades de éste último.

Modificaciones

Las modificaciones de este Contrato sólo surtirán efecto cuando se pacten mediante escrito firmado por ambas Partes.

Fdo. Cliente



Notificaciones

Las Partes designan como domicilios hábiles a efectos de recibir comunicaciones los descritos en el encabezamiento del Contrato, comprometiéndose a comunicarse en el plazo de tiempo más breve posible, cualquier cambio que ocurra.

Separabilidad

Si cualquier cláusula de este Contrato fuese declarada total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha cláusula o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, y el Contrato permanecerá vigente en todo lo demás, teniéndose por no puesta tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada.

A tales efectos, el Contrato dejará de tener validez exclusivamente respecto a la cláusula nula o ineficaz, y ninguna otra parte o cláusula del presente Contrato quedará anulada, invalidada o perjudicada o afectada por tal nulidad o ineficacia, salvo que por resultar esencial hubiese de afectar al Contrato de forma integral.

Ley aplicable y jurisdicción

El presente Contrato estará sujeto y será interpretado de acuerdo con las leyes de España.

Cualquier disputa o controversia en relación con este Contrato se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Barcelona, a cuya jurisdicción expresamente se someten las Partes con renuncia a cualquier otra que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, este Contrato se firma en dos idénticos ejemplares originales, en el lugar y fecha indicadas *ut supra*.

El Cliente

La Empresa



XXXXXXXXXX

"ASTON DEALERS, S.L.U."

D. Guillermo Dávila Sánchez
Administrador Único



Fdo. Cliente